

Establecimientos tendrán hasta el 30 de junio para adecuar sus reglamentos internos

# Normativa que regular á celulares en clases se implementará desde marzo

Sostenedores locales ven como una gran oportunidad esta medida que mejorará la atención de los escolares y también la convivencia.

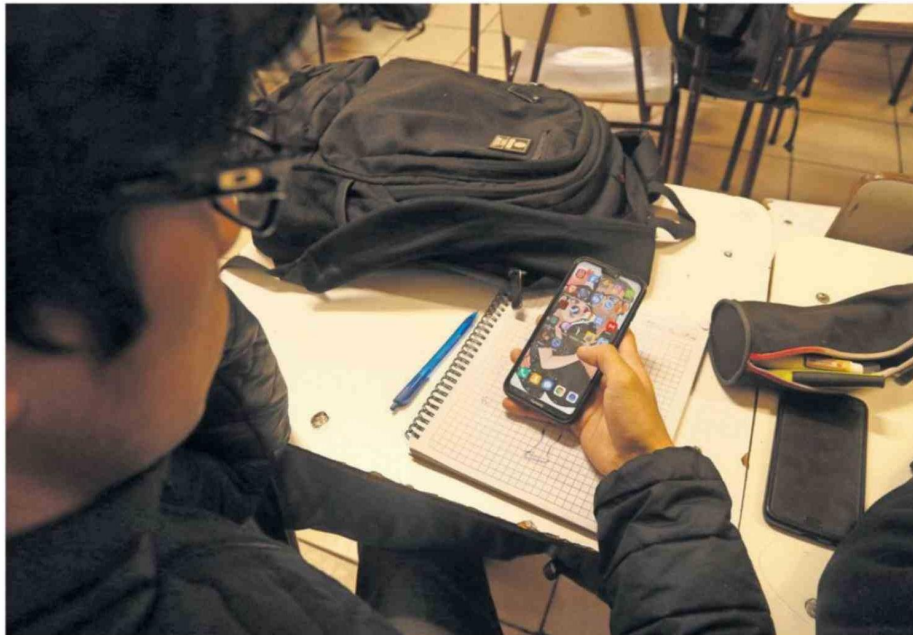
Por Estefany Cisternas Bastias  
 estefanycisternas@diarioelsur.cl

Una nueva normativa comenzará a funcionar en los establecimientos educacionales desde marzo, la que tendrá por propósito regular el uso de dispositivos electrónicos en los cursos de parvularia, básica y media. Bajo este contexto jardines, colegios y liceos deberán actualizar sus reglamentos internos para una implementación gradual hasta junio. La medida busca reducir distracciones, fortalecer la convivencia escolar y proteger los procesos de aprendizaje del alumnado.

Al respecto, el seremi de Educación del Biobío, Carlos Benedetti, informó que esta normativa "marcará un cambio relevante en la dinámica de las salas de clases, ya que se regula y restringe el uso de dispositivos móviles electrónicos en establecimientos que imparten educación parvularia, básica y media. La normativa reconoce que existen situaciones en que el dispositivo puede transformarse en una herramienta necesaria. Los establecimientos deberán adecuar sus reglamentos internos a más tardar el 30 de junio de 2026".

## IMPLEMENTACIÓN

La medida ha sido valorada por los sostenedores del Biobío, quienes ya se están preparando para comenzar a implementar este cambio que será importante y



En los reglamentos los establecimientos deberán establecer las excepciones de la normativa y respectivas acciones ante incumplimientos.

# 30

de junio es la fecha en que los establecimientos educacionales deberán tener sus reglamentos actualizados.

que no estará libre de enfrentar desafíos. Ramón Jara, director ejecutivo del SLEP Andalién Costa, recalco que en su caso la implementación se realizará estrictamente conforme a la ley, asegurando procesos participativos, actualización formal de los reglamentos internos y adecuada difusión a las comunidades educativas. "Destacamos que varios de nuestros establecimientos ya habían avanzado en esta línea. El Liceo Yobilo de Coronel cuenta con un protocolo que prohíbe el uso

de celulares en aula desde 7° básico a 4° medio, mientras que la Escuela Octavio Salinas Careaga implementará la prohibición durante toda la jornada escolar, con medidas formativas y de corresponsabilidad familiar. El rol de los padres y apoderados será clave para que esta regulación se implemente de manera efectiva y con sentido formativo".

En la Red de Colegios del Arzobispado de Concepción la medida se aplicará por niveles educativos: en párvulo, enseñanza bá-

sica y media el celular y otros dispositivos personales se mantendrán fuera del aula y de las actividades pedagógicas, para resguardar la atención. "En simples palabras, no se debe enviar al estudiante con dispositivos digitales personales. El objetivo es recuperar el aula como espacio protegido: menos interrupciones por notificaciones y multitarea, mayor participación en clase y más interacción cara a cara entre estudiantes, favoreciendo habilidades sociales, seguimiento, acompaña-

“El objetivo es recuperar el aula como espacio protegido: menos interrupciones por notificaciones y multitarea, mayor participación en clase y más interacción cara a cara entre estudiantes”.

Germán Vega, coordinador convivencia educativa Colegios del Arzobispado

“Destacamos que varios de nuestros establecimientos ya habían avanzado en esta línea. El Liceo Yobilo de Coronel cuenta con un protocolo que prohíbe el uso de celulares en aula desde 7° básico a 4° medio”.

Ramón Jara, director ejecutivo SLEP Andalién Costa

mientos y clima de respeto desde la dignidad de la persona humana", precisó Germán Vega, coordinador de convivencia educativa y formación de la red.

También tendrá un procedimiento claro ante incumplimientos: intervención formativa en el momento, y si corresponde, retiro del dispositivo, registro, custodia institucional y devolución a apoderado, con foco educativo y proporcionalidad. Estas normas también están incluidas para los colaboradores, donde se restringe el uso en el aula con excepciones en el cumplimiento de labores pedagógicas. Las excepciones serán acotadas y con posterior autorización, como por ejemplo, situaciones de salud, necesidades educativas o usos pedagógicos planificados.